MINISTERIO DE AGRICULTURA

REPUBLICA DEL PERU

N° 108-2012-AG-OA

Resolución Directoral

13 ABR 2012

Lima, 13 de Abril de 2012

VISTO:

El Informe N° 015-2012-AG-OA-UL, de fecha 12 de abril de 2012, elaborado por la Unidad de Logistica de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 012-2012-AG, de fecha 20 de enero del 2012, se aprobó la primera versión del Plan Anual de Contrataciones correspondiente a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que mediante Resolución Directoral N° 023-2012-AG-OA, de fecha 16 de febrero del 2012, se aprobó la segunda versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la Inclusión de ocho (08) procesos de selección y la modificación de tres (03) procesos de selección;

Que mediante Resolución Directoral N° 055-2012-AG-OA, de fecha 08 de marzo del 2012, se aprobó la tercera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la Inclusión de tres (03) procesos de selección, la Modificación de seis (06) procesos de selección y la Exclusión de cinco (05) procesos de selección.

Que mediante Resolución Directoral N° 075-2012-AG-OA, de fecha 23 de marzo del 2012, se aprobó la cuarta versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutoria N° 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, con la Inclusión de dieciséis (16) procesos de selección.

Que con fecha 10 de abril 2012, se realizo una fe de erratas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutoria N° 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2012, del Proceso de Selección N° 43 Adjudicación de Menor Cuantía, Servicio de Fotocopia On Site (Derivada de la ADS 022-2011-AG), aprobándose la quinta versión del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección, debiendo ser aprobado por el Titular de la Entidad o la máxima autoridad administrativa según corresponda;

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN MINAG - AREA PPTO - Econ. ANGEL AVILES MIRANDA

UNIDAD DE LOGÍSTICA - DIRECTOR - Lic. PERCY FERNANDO TOLEDO MORAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - Director General - LUIS ALBERTO LEZAMA BEDOYA

CUT 3531

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Logística propone la aprobación de la sexta versión del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, vigente; para la inclusión, de procesos de selección solicitados por la Dirección General de Infraestructura Hidráulica, y el Área de Servicios Generales de la Unidad de Logistica,

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2012-AG, de fecha 27 de enero de 2012, se delega en la Oficina de Administración la facultad para la aprobación de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, Año Fiscal 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, del Año Fiscal 2012, con la inclusión de tres (03) procesos de selección, la exclusión de un (01) proceso de selección y la modificación de nueve (09) procesos, de acuerdo de Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, publique dentro del plazo de ley, la presente modificatoria en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, del Año Fiscal 2012, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística, al precio de costo de reproducción, así como en la página Web de la institución : WWW.minag.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ALBERTO LEZAMA BEDOYA
Director General de la Oficina
de Administración

CERTIFICO
Que la presente Fotocopia es auténtica y Exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido Confrontada.

Lima 13 ABR. 2012

EMEL PEDRO HUANUCO MATEO
FEDATARIO SUPLENTE
R.M. N° 145 - 2010 - AG